ECONOMIST & JURIST



David Puentes Moreno

Especialista en consultoría estratégica y de negocio. Responsable de Financiación a la innovación en Elzaburu.

Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i)

Materia: Derecho Fiscal y Tributario

Especialidad: / Derecho Fiscal y Tributario / Impuestos / Otros impuestos

Número: 14194

Tipo de caso: Consulta

Voces: BENEFICIOS FISCALES, COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, Impuesto de Sociedades, IMPUESTO DE SOCIEDADES, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuestos, Requisitos para practicar las deducciones, Seguridad Social

Documentos originales firmados por el cliente

Visualización de documentos:

- <u>1. Estrategia. Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i).</u>
- 2. Valoración previa y vinculante de gastos deducibles por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica en el Impuesto sobre Sociedades

Consulta

Supuesto de hecho. Cuestión planteada.

Madrid, 25-07-2024

El caso trata de una empresa tecnológica del sector TIC que solicitó deducciones fiscales por actividades de Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en el Impuesto sobre Sociedades, corr

...